

**BOLETÍN DE PRENSA**  
Quito, 02 de abril de 2020  
UCS/72

**El servicio ALE funciona durante el estado de excepción**

En estos días que está en vigencia el estado de excepción a casusa de la pandemia del COVID-19, la Procuraduría General del Estado presta de forma ininterrumpida el Servicio de Asesoramiento Legal Externo (ALE) a través de su plataforma de comunicación virtual.

Dicho servicio tiene por finalidad brindar a los usuarios una orientación no vinculante, sobre la aplicación general de las normas que integran el ordenamiento jurídico, a las entidades y organismos del sector público, para solventar pequeñas dudas que surgen en la actividad diaria. El sistema funciona mediante un registro de usuarios y clave, que permite el acceso a la plataforma electrónica de este servicio.

Mediante esta modalidad, que funciona únicamente a través de medios digitales, se reciben las solicitudes de asesoramiento legal de los usuarios del servicio ALE, y se remiten las respuestas por el sistema en un máximo de cuatro días laborables, dependiendo de la complejidad de la materia.

Hasta el viernes 27 de marzo de 2020 se han continuado recibiendo preguntas de entidades públicas, las mismas que han merecido atención oportuna por parte el personal de la Procuraduría a través de los abogados responsables de este servicio.

Adicionalmente, en esta semana se subió a la plataforma virtual del sistema ALE, las preguntas y respuestas frecuentes sobre asesoramiento legal, correspondientes a los meses de enero y febrero del presente año, con la finalidad de que todos los usuarios puedan acceder a las mismas.

**COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL**  
Telf. 2941300 Ext. 2321